

AYUNTAMIENTO  
DE MURCIA  
ARCHIVO

ESTO 8-X-1510

TABLA 9

N.º 35

de las vendidas, e troques, e cambios, e otras cosas semejantes  
q. son fechos por mas o por menos de la mitad del dho. e dexalo por q. dho.  
que dentro de tiempo de quatro años queden ser de fechos, e de troques,  
e otros venuncio renuncio todo otro acoto e auxilio, e decreto  
ley comun, e real, e decreto, e derechos escritos, o no escritos e o  
bida e pregon e de feccion, e no, e costumbre, e etilo e ordenanzas  
e constituciones generales, e especiales fechos e por fazer que en  
contrario sea de lo contenido en esta carta e en cada parte della  
que me no vala, ni pueda dello ayudar ni ayusuechar, ni usar  
en juicio, ni fuera del; mas que siempre sea tenido, e obligado a  
tenex e mantener todo quanto dho. es e en esta carta se  
contiene e en cada cosa parte dello en tal manera que estas  
dho. vendida sea e finque firme, e valdora para agora e  
para siempre de aqui adelante e otros renuncio aquella ley que dice que  
general renunziacion que ome fecho que no vala. = El dho.  
Pedro Jimenez que presente soy azebo la dho. vendida del dho.  
pedazo de tierra secano por el dho. precio e con el dho. cargo  
de peso e lujimo e fadiga, el qual me obligo de pagar realmente  
e con efecto a los dho. señores con sep, e a quien por ellos lo ovie  
re de haver al dho. termino, e de mejorar, e en cosa alguna  
no empeñar el dho. secano a no e costumbre de buen ten  
salero; para lo qual todo que dho. es asi tener e guardar, e  
cumplir, e pagar no; ambas las dhas. partes obligamos nuestras  
personas e bienes muebles e vaies hauidos e por haver en  
todo lugar; en fe e testimonio de lo qual otorgamos esta carta  
de venta en la manera que dha. es ante el ed. Notario qu.  
e testigo de juro escritos que fue fecho e otorgada en la dha.  
Ciu. de Murcia en las casas del ed. dho. carta ocho dias del  
mes de septiembre año del nacimiento de nro. salvador  
jeshu christo de mill e quinientos e diez años testigo que fuere  
puxentes al otorgamiento dha. dho. carta para ello llamados e vo  
gados Rodrigo de Palazuel e Rodrigo Muñoz vecinos de la dha. Ciu.  
de Murcia - fran de Palazuel e Juan Salazar

